

GRUPO MUNICIPAL



CIF: G56109325

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ROTULACIÓN DE NUESTRAS CALLES

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 11 de junio de 2010, nos dice en su artículo 22, epigrafiado con el título “denominación de espacios públicos”, lo siguiente:

1.- La denominación y rotulación de una calle, plaza, jardín o espacio público a una persona física determinada se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, con una actividad total o resaltante a la ciudad de Cabra o que merezcan tal reconocimiento público a juicio de la Corporación.

2.- Si bien su finalidad es perpetuar un nombre para que sirva de ejemplo, recuerdo y reconocimiento a futuras generaciones, tiene la particularidad de que se puede conceder en vida.

En nuestra opinión, no sólo las personas que han destacado notoria y públicamente en algún ámbito de la actividad humana deben ser merecedoras de que una vía de nuestra ciudad sea rotulada con su nombre, sino que creemos firmemente que también deben ser acreedores a este honor municipal gran parte de nuestros conciudadanos que, de manera invisible para la mayoría, han ido forjando una trayectoria de trabajo anónimo, de lucha por sacar adelante a su familia, de esfuerzo tan callado como abnegado en mejorar en su profesión o colaborar con causas solidarias. Este esfuerzo silente y desconocido únicamente ha obtenido el reconocimiento de las personas más allegadas, ya sean familia o amigos; pero sin ellas y sin ellos Cabra no hubiese podido progresar.

Las mujeres que durante mucho tiempo han tenido que madrugar un día tras otro para hacer la comida, ir a recoger aceitunas, volver y arreglar la casa, cuidar de los hijos, administrar el poco dinero que entraba en el hogar familiar son, sin duda, las cariátides que han sostenido el alma y el corazón de nuestro pueblo. Esas mujeres que siguen limpiando escaleras, yendo al campo cuando es posible (cada vez menos), que cuidan de nuestros mayores, en muchas ocasiones sacrificando su futuro personal y profesional, o que se ven obligadas a buscar trabajo fuera de nuestra localidad son tan importantes para la sociedad egabrense como las personas que han visto reflejado su nombre en el rótulo de nuestras calles.

Pero no sólo las mujeres se han dejado la piel buscando un futuro familiar más halagüeño y, sobre todo, unas mejores expectativas para sus hijos. Nuestros conciudadanos hombres (también algunas mujeres) se han visto obligados a emigrar fuera de nuestro municipio, ya sea al extranjero o a otras comunidades autónomas, dejando a su familia durante meses para poder buscar un sustento económico que aquí no hallaban.

No hay nada más duro que alejarte de los que quieres, no poder estar con ellos en momentos importantes como puede ser la comunión de los hijos, tener que dormir en soledad a miles de kilómetros de otra cama que echa de menos a uno de sus dos usuarios. Aunque estas circunstancias son hoy menos habituales, muchos egabrenses las han vivido en primera persona, ellos y sus hijos; pero actualmente aún permanecen muchas situaciones en las que el precario panorama laboral o circunstancias de otra índole (médica, social, afectiva,...) conllevan que haya que redoblar esfuerzos para poder llevar una vida lo más cercana posible a la anhelada felicidad.

Todo lo anteriormente expuesto sirva para poder explicar que una sociedad vive, palpita, progresá y se hace más solidaria gracias al esfuerzo común de sus componentes, y este es el caso de Cabra. Evidentemente, hay personas que han desarrollado una labor, más allá del ámbito privado, a las que es necesario reconocer su trayectoria; pero, a nuestro parecer, es injusto que la mayoría de los/las egabrenses nunca tengan la oportunidad de que se les reconozca la dedicación y el esfuerzo que han llevado a cabo en pro de su familia y de la sociedad de nuestra localidad.

Por ello, creemos que se debería arbitrar un procedimiento que pueda reconocer a esa mayoría tan silenciosa como trabajadora. Lógicamente no se puede reconocer a todas y a todos nuestros conciudadanos, por lo que aquí planteamos una posibilidad que, de ser aprobada en pleno, supondría una iniciativa posiblemente novedosa en nuestro país. La misma, salvo mejor criterio y con toda certeza susceptible de mejora, sería la siguiente:

- Reservar un mínimo del 50% de las calles y espacios públicos que vaya a rotular el Ayuntamiento de Cabra para hombres y mujeres nacidos o residentes en Cabra sin que haya que tener en cuenta su relevancia pública en nuestra localidad.
- Entendiendo que es imposible valorar la vida privada de ningún/a ciudadano/a, la rotulación se llevaría a cabo mediante un sorteo público entre las personas que se registrasen a tal efecto. Dicho sorteo se realizaría entre las personas que cumpliesen los siguientes condicionamientos:
 - No tener antecedentes penales.
 - Ser mayor de 50 años. Este condicionante viene determinado porque muy difícilmente se puede valorar una trayectoria vital si dicha trayectoria no está cuajada de las experiencias que van adobando nuestra vida a través de los años.
 - Se requerirá el aval mínimo de 20 firmas.
 - Debe haber un consentimiento expreso de la persona propuesta.
 - Debe ser nacido en Cabra o con residencia continuada en nuestra localidad al menos durante veinte años.

Las personas propuestas formarán parte de un registro que será utilizado para la realización del sorteo antes mencionado en el que se incluirán todas las personas incluidas en el mismo.

En otro orden de cosas, creemos que sería conveniente que se establecieran unos criterios homogéneos para la confección de las placas y rótulos que nombran a nuestras calles y espacios públicos, de tal forma que se supiese en cada momento cuáles son los criterios determinados por nuestro Ayuntamiento para la instalación de estos elementos.

Igualmente, y atendiendo a una propuesta aprobada unánimemente en sesión plenaria hace algo más de 25 años, creemos que sería una buena iniciativa rotular algunas calles de nuestra localidad con el nombre que presentan actualmente junto con el que tradicionalmente son conocidas. Los y las egabrenses de más edad siguen denominando nuestras calles por el nombre por el que tradicionalmente han sido conocidas, pero a medida que se van produciendo relevos generacionales esta memoria histórica va diluyéndose; por lo que creemos necesario poner los medios oportunos para que todas y todos nuestros conciudadanos sean conocedores de su pasado plasmado en los nombres de las calles o espacios públicos de nuestra ciudad. Así, denominaciones como D. Diego Avís, Alonso Vélez, Granadar, Concepción, Coleta, Río, Horno Grande o San Martín permanecerán indefinidamente en la memoria colectiva.

Por último, pensamos que sería de justicia intentar hacer más accesible para las personas ciegas o con deficiencias severas de visión la lectura de las rotulaciones de calles o espacios públicos. En este sentido, y como experiencia piloto, creemos que podríamos planificar la colocación de rótulos en nuestro casco histórico accesibles para estas personas y que les permitiese una mayor autonomía e independencia en sus recorridos. Para ello, el primer paso debe ser ponernos en contacto con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para que nos asesoren en este proyecto, posteriormente establecer una planificación temporal del proyecto e incluir en el Presupuesto Municipal las cantidades que correspondan.

A modo meramente informativo, el documento elaborado por la Comisión Braille Española, dependiente de la ONCE, denominado “Características de la Rotulación para Personas con Discapacidad Visual”, nos aporta una serie de elementos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo la rotulación propuesta en la presente moción y que serían los siguientes:

- La información será concisa, básica y con símbolos sencillos.
- Siempre que sea posible, incluirán conjuntamente el formato visual y el táctil (braille y macrocaracteres en altorrelieve).
- Los rótulos que se ubiquen en el área de barrido ergonómico (zona de interacción entre el movimiento del brazo y la información que encuentra en su recorrido, entre 125-175 cms. de altura desde el suelo), llevarán incorporada la señalización táctil en braille y altorrelieve. Además también podrán llevar información en braille y altorrelieve aquellos rótulos que, aun no encontrándose en la zona de barrido ergonómico, se encuentren situados entre 90 cms y 125 cms de altura, medidos desde el suelo.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra acuerda rotular un mínimo del 50% de nuestras calles y espacios públicos con el nombre de ciudadanas o ciudadanos anónimos de nuestra localidad mediante el sistema explicitado en el cuerpo de esta moción y con las características que se han detallado. Si bien, dichas características son susceptibles de modificación si así se considera por la corporación municipal.
- Se procederá a modificar el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cabra para incluir este nuevo procedimiento de rotulación de calles y espacios públicos.
- El Ayuntamiento de Cabrá establecerá unos criterios homogéneos para la confección de las placas y rótulos que nombran nuestras calles y espacios públicos, de tal forma que se sepa en cada momento cuáles son las características que deben cumplir estos elementos.
- Cuando sea viable presupuestariamente se procederá a incluir en los rótulos de nuestras calles el nombre actual junto con el que se han conocido tradicionalmente.
- El Ayuntamiento de Cabra se pondrá en contacto con la Organización Nacional de Ciegos Españoles para llevar a cabo un proyecto piloto encaminado a hacer más accesible para las personas ciegas o con deficiencias severas de visión la lectura de los rótulos de las calles, espacios públicos y monumentos situados en el casco histórico de nuestra ciudad.

Cabra, 14 de diciembre de 2022
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-